

# CAPACITACIÓN FONDO CULTURA REGIONAL 2024

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



C R E A N D O Y C U I D A N D O L A R E G I Ó N

# ASPECTOS GENERALES

**MARCO LEGAL:** De acuerdo a la Ley N°21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, Glosa 03 numeral 3.1 (FNDR), con cargo al subtítulo 24, “Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la dicha Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades



**OBJETIVO GENERAL:** Promover iniciativas en el Fondo Comunidad que favorezcan la participación igualitaria de los habitantes de la Región de Los Lagos a través de actividades dirigidas a mejorar su calidad de vida, contribuyendo con su desarrollo e integración regional, provincial y local, enfatizando en propuestas inclusivas, en sectores vulnerables y grupos de riesgo, de acuerdo a las líneas de acción entregadas por la autoridad regional.

# PODRÁN PARTICIPAR

- ✔ Organizaciones sociales sin fines de lucro, con un mínimo de **2 años de antigüedad** desde su fecha de creación.
- ✔ La organización postulante deberá presentar antecedentes que avalen una trayectoria de **5 años** en actividades culturales,
- ✔ La organización postulante **no** debe tener con rendiciones **pendientes** con el Gobierno Regional.

# ÁREAS Y MONTOS A POSTULAR

**IMPORTANTE**

ÁREA	MONTO A POSTULAR
Actividades Culturales Nacionales	De 5 millones a 14 millones
Actividades Culturales Internacionales	De 15 millones a 35 millones

# ÁREAS CULTURA REGIONAL

## ACTIVIDADES CULTURALES DE PROYECCIÓN NACIONAL



Se financiarán actividades y/o eventos masivos que se realicen en la misma comuna de residencia de la institución postulante y que dichas actividades tengan impacto o alcance a nivel regional, pudiendo todos los habitantes de la región de Los Lagos acceder y tener la posibilidad de participar en estos eventos culturales, también se financiarán iniciativas que se realicen fuera de la región con un impacto a nivel nacional.

## ACTIVIDADES CULTURALES DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL



Se financiarán actividades y/o eventos masivos donde la institución postulante realice presentaciones o actividades fuera del territorio nacional y/o que a nivel internacional tengan un gran reconocimiento, o que la actividad tenga contexto internacional.

# SUB ÁREAS

Artes escénicas

Artes  
audiovisuales

Artes musicales

Artes literatura

Cultura tradicional

Patrimonio cultural

# CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS

Las actividades culturales, deben convocar un volumen significativo de asistentes, además de considerar una alta calidad en la producción de dicha actividad de esta manera generar un impacto cultural cualitativo y cuantitativo el cual debe ser significativo para los habitantes de la región.

La calidad de los artistas y cultores debe ser reconocida por los expertos en el ámbito cultural regional y nacional.

# REQUISITOS PARA POSTULAR

- 1.- Fotocopia Rut Institución (SII)
- 2.- Fotocopia cédula de identidad representante legal y/o presidente/a, tesorero/a y secretario/a de la institución.
- 3.- Certificado de Directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, indicando claramente la fecha de constitución y quienes componen dicho directorio, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente. No mayor a 60 días,

## REQUISITOS PARA POSTULAR

- 4.- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*Página web: [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)*).
- 5.- Copia del documento formato PDF de cuenta vista, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número de cuenta a nombre de la institución postulante.
- 6.- Documento que acredite residencia representante legal (boleta de servicios, JJ. VV, etc.)

# REQUISITOS PARA POSTULAR

7.- Estatutos de la organización funcional o territorial. En el caso que sea una Fundación o Corporación, se solicitará adicionalmente copia autorizada ante notario público de la Escritura de Constitución, copia extracto de publicación del Decreto del Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.

8.- Antecedentes que avalen la trayectoria mínima de 5 años en actividades culturales, se requerirán documentos que den cuenta del trabajo consistente y sostenido en desarrollo cultural de la institución postulante, para ello deberán adjuntar en su postulación material gráfico de las actividades culturales realizadas, publicaciones en diarios o revistas, indicar dirección de plataformas digitales si es que lo tuviera (Facebook, instagram, telegram, etc).

9.- Certificado de inscripción de personas jurídicas receptores de fondos públicos del Gobierno Regional, entregado por el departamento jurídico del Gobierno Regional.

## DOCUMENTOS ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR POSTULACIÓN

- 1.- Declaración Jurada Simple (Presidente Institución)
- 2.- Declaración Jurada Simple (Tesorero)
- 3.- Formulario Aportes de Terceros
- 4.- Formulario Plan Trabajo Valorizado (Honorarios)
- 5.- Acreditación Uso Infraestructura

# GASTOS PERMITIDOS EN EL PRESUPUESTO

Equipamiento  
60%



Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil y que ha sido adquirido para usarlo en la operación social y sin propósito de venderlos o ponerlos en circulación, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, trajes típicos, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.

Gestión y producción  
98%



Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que “no permanezcan” después de terminadas las actividades.

El tope en colaciones corresponde a **\$12.000** diarios por persona.

# GASTOS PERMITIDOS EN EL PRESUPUESTO

Difusión  
2-5%



Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.

Honorarios  
50%



Corresponde al recurso humano que será necesario contratar para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.

# VALORES HONORARIOS FONDO CULTURA REGIONAL 2024

VALORES HONORARIOS		
TIPOS DE HONORARIOS	VALOR POR HORA (Iva Incluido)	OBSERVACIONES
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	\$20.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.
COORDINADOR O FORMULADOR	\$200.000	Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas. Realiza las gestiones para que todas las actividades se realicen.



# JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO



**COTIZACIÓN FORMAL**



**CAPTURA DE PRODUCTOS ONLINE**



**PLAN DE TRABAJO VALORIZADO**  
**(SOLO PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN HONORARIOS)**

# CONSIDERACIONES

Solo se aceptarán gastos de productoras para Ferias Costumbristas, Fiestas Tradicionales Religiosas, Fiestas Rancheras, entre otras. Muestras Artesanales, todo lo relacionado a eventos que convocan a la comunidad.

## PRODUCTORAS



Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales.

- ✓ Artistas y locutor
- ✓ Servicios de Iluminación
- ✓ Escenario
- ✓ Amplificación

**CONCIERTOS,  
PRESENTACIONES  
ARTÍSTICAS,  
EXPOSICIONES DE  
EXTENSIÓN**



## CONSIDERACIONES

Las organizaciones culturales que sean beneficiadas con recursos del fondo de Cultura Regional, deberán de manera **obligatoria realizar al menos 3 actividades de extensión** dentro de la región de Los Lagos, al momento de realizar su postulación deberán adjuntar en “Documentación complementaria” cronograma de dichas actividades culturales, indicando lugar y fechas de realización, además deberán adjuntar cartas de compromiso según corresponda.

# GASTOS NO FINANCIABLES

- ✘ Acciones publicitarias, propias de la entidad participante.
- ✘ Aportes o donaciones a terceros (empresas , universidades, etc).
- ✘ Gastos en ceremonias de orden social, coffee break, cenas, almuerzos.
- ✘ Gastos no justificados, no autorizados por el GORE y sin cotización.
- ✘ Premios en dinero.
- ✘ No se financiarán gastos en compras de animales, destinados a premios o alimentación.
- ✘ Honorarios no justificables cuyo perfil no sea acorde al servicio prestado y a la naturaleza del proyecto.
- ✘ Vehículos motorizados, en esta categoría se incluye a los drones.
- ✘ Proyectos de literatura sin maquetas.
- ✘ Pago de asesorías administrativas, solo se permite coordinador y/o formulador.
- ✘ Proyectos de infraestructura (plazas, cierres perimetrales, sedes, etc.)
- ✘ Celulares.

# RESTRICCIONES

## NO SE FINANCIARÁ



- × Postulaciones que no se enmarquen en las áreas que se establecen en este Instructivo General y sus respectivos anexos.
  - × El coordinador y/o formulador sólo podrá recibir honorarios hasta un máximo de \$200.000.
  - × Las organizaciones (territoriales y funcionales) no podrán adjudicarse mas de un proyecto, solo se considera uno y de existir un segundo financiable, este quedara en lista de espera.
  - × El pago de honorarios a funcionarios públicos, y a directivos de la organización postulante.
  - × Proyectos cuya naturaleza sea exclusivamente la adquisición de equipamiento.
- 
- × Instituciones que mantengan al momento del cierre del proceso del concurso, rendiciones pendientes u observadas.
  - × Proyectos con formulación copiada, parcial o totalmente, ya que cada institución debe velar por la pertinencia de sus proyectos.
  - × Los proyectos que superen el monto máximo a postular definido en cada anexo, no pasarán a la etapa de Evaluación Técnica.

## RECOMENDACIONES

- ✓ **NO** dejes tu postulación para los últimos días ya que la plataforma se torna más lenta por la alta cantidad de usuarios conectados al mismo tiempo.
- ✓ **REVISA** bien tus documentos que subirás al portal (requisitos de admisibilidad), ya que de estos dependerán la admisibilidad de tu proyecto.
- ✓ Con relación al punto anterior si algunos de los documentos solicitados no aplican para la institución postulante, debes subir una hoja en blanco o una con la leyenda «**NO PLICA**» en la pestaña correspondiente, como por ejemplo: si no consideras un coordinador en tu proyecto, para que la plataforma deje enviar la postulación debes subir esta hoja en blanco y todas las casillas al finalizar te marcaran en verde.
- ✓ Se sugiere sacar una **cuenta vista** exclusiva para las organizaciones “**Cuenta Crece Comunidad**” del Banco Estado, podrá depositar los documentos girados a nombre de la organización, realizar giros en cajeros automáticos, **NO** tiene costos de mantención.
- ✓ La plataforma no te dejará avanzar si excedes los topes máximos en las áreas, por lo tanto **debes respetar los topes** en cada ítem del presupuesto.



## RECOMENDACIONES PARA PUNTAJE ADICIONAL



- ✓ Propuestas claras que tengan impacto en la sociedad. Atiende población en situación vulnerable, primera infancia, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.
- ✓ Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables.
- ✓ Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o promueve el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad).
- ✓ La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.

# CAPACITACIÓN FONDO CULTURA REGIONAL 2024

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



C R E A N D O Y C U I D A N D O L A R E G I Ó N